

ADENDA AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSUÉ CERVANTES MARTÍNEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SINALOA, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “EL IEES”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LICENCIADO ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, PARA PRECISAR EL MONTO QUE SE SUMINISTRARÁ PARA LA PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ENCARTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, A VERIFICARSE EL 5 DE JUNIO DE 2016.

DECLARACIÓN

ÚNICA. “LAS PARTES” acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertaran las declaraciones contenidas en el Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el ocho de marzo de dos mil dieciséis.

“LAS PARTES” convienen la presente adenda, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. La edición, producción e inserción de los encartes que contienen la lista de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, en al menos uno de los diarios de mayor circulación regional o estatal, es responsabilidad de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de “EL INE” y su costo estará a cargo de “EL IEES”, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Monto	Institución responsable del costo
Edición, producción e inserción de los encartes que contienen la lista de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla	\$586,825.50	“EL IEES”



SEGUNDA. “EL IEES” se compromete a transferir a “EL INE” el monto referido en la cláusula anterior, a más tardar el 20 de mayo de dos mil dieciséis y en la misma cuenta bancaria referida en el Anexo Financiero.

TERCERA. Con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero suscrito el ocho de marzo de este año, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México, el once de mayo de 2016.

Por “EL INE”

El Presidente del Consejo
General

Doctor Lorenzo Córdova
Vianello

Por “EL IEES”

La Consejera Presidenta

Licenciada Karla Gabriela
Peraza Zazueta

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo
Jacobina Molina

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Arturo Fajardo
Mejía

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de
Sinaloa

Licenciado Josué Cervantes Martínez

